

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-03-2022. Informo al señor Juez que la parte demandante solicita se requiera a la EPS SURA a fin de obtener información de la dirección de la demandada.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio: 470

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE CAJA DE COMPENSACIÓMN FAMILIAR DE CALDAS
CONFA

DEMANDADA: VALERIA ARANGO OCAMPO

RADICADO: [170014003002-2021-00625-00](#) expediente digital

Vista la constancia anterior se dispone:

Por petición de la parte demandante, oficiar a la EPS SURA a fin de que nos informen la dirección de notificaciones y correo electrónico de la demandada, VALERIA ARANGO OCAMPO CC 1053866665.

Agregar las diligencias de notificación personal, devueltas por motivo: la dirección de la demandada errada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-03-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Oficio No 324

Gerente

EPS SURA

CORREO: notificacionesjudiciales@epssura.com.co

ASUNTO: SOLICITTUD INFORMACIÓN

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE CAJA DE COMPENSACIÓMN FAMILIAR DE CALDAS
CONFA
DEMANDADA: VALERIA ARANGO OCAMPO CC 1053866665
RADICADO: [170014003002-2021-00625-00](#) expediente digital

Comedidamente me permito comunicarle que este Despacho en el proceso del asunto ha dispuesto lo siguiente:

"Vista la constancia anterior se dispone:

Por petición de la parte demandante, oficiar a la EPS SURA a fin de que nos informen la dirección de notificaciones y correo electrónico de la demandada, VALERIA ARANGO OCAMPO CC 1053866665."

Al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

Atentamente,

MARIA CLEMENCIA YEPES BERNAL
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303